

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7691 *GANADOS CUELLO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GANADOS HNOS. CUELLO 3, S.L.
INTEGRACIONES GANADOS CUELLO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que, en fecha 30 de septiembre de 2021, las respectivas Juntas Extraordinarias de las sociedades de referencia han acordado una fusión por absorción, de manera que las sociedades absorbidas, GANADOS HNOS. CUELLO 3, S.L., e INTEGRACIONES GANADOS CUELLO, S.L., se disuelven, sin liquidación, adquiriendo la sociedad absorbente, GANADOS CUELLO, S.L., todos sus bienes, derechos y obligaciones mediante la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de aquellas que esta adquiere por sucesión universal.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios, habiendo dado cuenta a los trabajadores de las sociedades y habiendo sido aprobados los balances de fusión.

También se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 44 de la Ley 33/2009, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Altorrícón, 28 de octubre de 2021.- El Administrador solidario de Ganados Cuello, S.L., Administrador solidario de Integraciones Ganados Cuello, S.L., y Administrador único de Ganados Hnos. Cuello 3, S.L., Javier Tomás Cuello Morancho.

ID: A210061156-1